Año de 1966 Viernes 25 de Febrero Núm. 24

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

830

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 12 de febrero de 1966, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de *Sangarcía*.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Sangarcía, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación:

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vias pecuarias en el término municipal de Sangarcía, provincia de Segovia, por la que se declara existen las siguientes:

Cordel del camino de Madrid.—Anchura 37,61 metros.

Colada de Bartolillos.—Anchura 6 metros, correspondiendo a este término solamente la mitad por ir sobre la línea jurisdiccional con el Maragan.

El recorrido, dirección, superficie y demás carcterísticas de las vías expresadas en el Proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 12 de febrero de 1966.—P. D., *F. Hernández Gil.*»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de febrero de 1966.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

806

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 9 de febrero de 1966, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de los señores don Antonio García Ibáñez y don Valentín Cardiel (q.e.p.dd.), hermano del Concejal de este Ayuntamiento don Julio, el primero, ex-presidente del Centro Segoviano de Madrid, el segundo, y testimoniar el más sentido pésame a los familiares.

3.º Agradecer al señor Coronel Jefe del 2.º Tercio de la Guardia Civil y personal del Benemérito Instituto residente en la Capital, la eficaz cooperación prestada en punto al realce de las pasadas jornadas navideñas, tanto con el montaje de un magnífico «Belén» como por la participación de las fuerzas en la Cabalgata de Reyes y la aportación en metálico hecha al Ayuntamiento con destino a las iluminaciones de las vías públicas.

4.º Agradecer a «Cáritas Diocesana» ayuda recibida con la prestación de aparatos de sus oficinas para la confección de varios trabajos de la administración municipal.

5.º Quedar enterada de haber sido aprobados por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda los presupuestos ordinarios municipal y Especial de Urbanismo formados para el presente ejercicio.

6.º Darse por enterada de comunicación de la Dirección General de Bellas Artes sobre pregunta formulada en torno a las instrucciones dictadas para obras en poblaciones declaradas conjunto histórico-artístico, solicitando se conceda audiencia al Ayuntamiento en la elaboración de las instrucciones relativas a Segovia, que se están confeccionando.

7.º Declarar en estado de ruina la casa número 2 de la calle de la Independencia, resolviendo así el expediente instado por la propiedad del inmueble.

8.º Dejar sobre la mesa escrito sobre obras indebidamente ejecutadas en la calle del Lirio, objeto de acuerdo de 8 de enero de 1965.

9.º Conceder licencia de obra a don Jesús Horcajo para las de construcción de edificio en cuatro plantas en Avenida Fernández Ladreda, número 7.

10. Interesar del Arquitecto municipal estudio sobre acondicionamiento de la Tva. del Doctor Sancho y del vecino don Jesús Horcajo la demolición de determinados derribos en la calle del Marqués de Mondéjar.

11. Concertar directamente con don Benedicto del Río Escolar la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de la plaza de San Sebastián, en la cantidad de 200.179,20 pesetas, que sirvió de base para las subastas celebradas, desiertas, y bajo las propias condiciones que rigieron para éstas.

12. Adjudicar a don Gregorio Horcajo, como único ofertante habido, una partida de chatarra y otros materiales inservibles, en la cantidad de 3.195 pesetas, disponiendo la gestión de venta en punto al resto del material subastado y no vendido.

13. Resolver expediente de adquición de lámparas y otro material eléctrico para atenciones de reposición en el alumbrado público, con adjudicaciones a «Electrodo, S. A.», don Vicente Alcón y «Galerías Santa Columba».

14. Autorizar diversos gastos para abono de horas extraordinarias devengadas por determinado personal municipal, adquisiciones de suministros y otros varios, todos ellos de escasa entidad.

15. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

16. Interesar de la Delegación de Juventudes boceto de la figura del Arquero que pretende acoplar en el monolito de la Juventud erigido en la plaza del Conde Cheste, a efectos de fijar la aportación económica municipal al respecto.

17. Autorizar devengos de horas extraordinarias y contratar servicios de asesoramiento jurídico-administrativo con el Letrado don Ramón Huerta Huerta.

18. Elevar propuesta al Pleno Consistorial sobre ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de la calle Real, por el sistema de Administración.

19. Aprobar liquidaciones de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior correspondientes a los presupuestos municipal ordinario y Especial de Urbanismo.

20. Interesar de la Comisión de Hacienda el estudio y revisión de las Ordenanzas de Exacciones con mira a su perfeccionamiento y modificación para el próximo ejercicio de los tipos impositivos, si se considerase procedente.

Segovia, 15 de febrero de 1966.—El Secretario acctal., *Mariano Grau.* V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto.*

821

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero próximo pasado expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto Extraordinario de 1963 (Iluminaciones y Pavimentaciones), por un importe de 44.999,59 pesetas, mediante mayor aportación municipal; se expone al público el referido expediente, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fín de que durante dicho plazo, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo 564 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 24 de febrero de 1966.—El Alcalde Acctal., *Jesús Martínez.*

734

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir dos vacantes de Oficial de Oficio de tercera (Conductor), existentes en la plantilla del personal operario del Parque Taller de esta Jefatura.

Las condiciones generales de la presente convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Jefatura y se publicarán en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

780

Delegación de Industria de Segovia

Autorisación

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por el Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 kV con conductores de aluminio-acero de 17,84 mm^2 de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de cemento, cuyo recorrido de 70 metros de longitud teudrá su origen en la línea a 15 kV Campo de Cuéllar-Arroyo de Cuéllar, propiedad de «Eléctrica Segoviana, S.A.» y su término en un Centro de transformación propiedad del Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar para suministrar energía al grupo electrobomba de elevación de agua potable.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362/1964, de la Presidencia del Gobierno, de 13 de febrero de 1964, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1) La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de líneas eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden del mismo Departamento de 4-1-1965.

2) Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 28-4-65, por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 6.189,43 pesetas.

3) El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4) El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargadó de su vigilancia.

5) Tanto durante la construcción como en el período de explotación las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dicho concepto, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6) El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 4.° del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7) La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8) Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional; no obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9) Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

10) Por no afectar esta línea en su trazado a terrenos de dominio público no se impone, por parte de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, condicionado particular alguno.

Segovia, 18 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Hueitas*.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 775

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

Administración de Justicia

737

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se instruyen diligencias preparatorias, con el número 25-1966, por daños, en virtud de accidente de circulación ocurrido el día doce de los corrientes, a la altura del km: 70,550 de la carretera de Madrid a La Coruña, en término de El Espinar, y por el presente, se cita y llama a *D. Jean Robin*, de 37 años de edad, de estado casado, profesión comerciante, natural y vecino de París, con residencia en C/ 2 Rue des Boers, para que en el plazo máximo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y practicar cuantas diligencias procedan, apercibiéndole de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido el presente en Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

824

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María la Real de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para el cobro de una multa impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia al obrero resinero Felipe Arranz Galindo, vecino de Coca, he acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes propiedad del expresado sancionado y que le han sido embargados para pago de dicha multa y costas, cuyos bienes son los siguientes:

Un burro, cerrado, capa negra, «Colín», tasado en la cantidad de quinientas pesetas (500,00).

Una bicicleta, sin marca visible, de caballero y pintada en verde oscuro, en regular uso, tasada en la cantidad de cuatrocientas pesetas (400,00).

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de marzo y hora de las doce horas quince minutos de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicha bicicleta y burro, se encuentran depositados en poder del expresado sancionado.

Dado en Santa María de Nieva a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Jaquín Martín Canivell*.—El Secretario, P. S., *Julián Gonsález*.

825

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de primera Instancia de la villa de Santa María la Real de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expedienie que se tramita en este Juzgado para el cobro de una multa impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia al obrero resinero Santiago Galindo Acebes, vecino de Coca, he acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes propiedad del expresado sancionado y que le han sido embargados para pago de dicha multa y costas, cuyos bienes son los siguientes:

Una bicicleta, de caballero, al parecer marca B. H., pues se encuentra borrosa, en buen uso, tasada en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas (750,00).

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de marzo y hora de las once y cuarto de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciemto del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicha bicicleta se encuentra depositada en poder del expresado sancionado.

Dado en Santa María de Nieva a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Joaquín Martín Canivell*.—El Secretario, P. S., *Julián Gonsález*.

826

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María la Real de Nieva y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para el cobro de una multa impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia al obrero resinero Nicasio González Pascual, vecino de Coca, he acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes propiedad del expresado sancionado y que le han sido embargados para pago de dicha multa y costas, cuyos bienes son los siguientes:

Una bicicleta, de caballero, marca A. E. G., pintada de rojo, tasada en la cantidad de quinientas pesetas (500,00).

Una mesa de cocina, usada, de madera, con un cajón de forma rectangular y pintada de blanco, tasada en la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas (175,00).

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de marzo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicha bicicleta y mesa se encuentran depositadas en poder del expresado sancionado.

Dado en Santa María de Nieva a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Joaquín Martín Canivell*.—El Secretario, P. S., *Julián González*.

829

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María la Real de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para el cobro de una multa impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia al obrero resineto Alejandro del Río Rodríguez, vecino de Coca, he acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes propiedad del expresado sancionado y que le han sido embargados para pago de dicha multa y costas, cuyos bienes son los siguientes:

Una bicicleta de caballero, color negro, en buen uso, tasada en la cantidad de quinientas cincuenta pesetas (550,00).

Una mesa camilla, de madera, de forma redonda, sin pintar y usada, tasada en la cantidad de doscientas pesetas (200,00).

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de marzo y hora de las doce horas treinta minutos de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicha bicicleta y mesa se encuentran depositados en poder del expresado sancionado.

Dado en Santa María de Niva a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Joaquín Martín Canivell*.—El Secretario, P. S., *Julián Gonsález*.

829

Juzgado de 1.ª Instancia de Cuéllar

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, y a fin de que en el término de diez días contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones y formularse observaciones ante este Juzgado en el expediente para la provisión de *Juez de Paz Propietario de Olombrada,* se hace saber que dicho cargo ha sido solicitado por el vecino de la citada localidad don Florencio Rojo Aceves.

Cúéllar a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de 1.ª Instancia acctal. (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

SUBASTAS

784

Ayuntamiento de Veganzones

Tercera subasta de resinas con carácter urgente

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas del aprovechamiento de resinas del monte núm. 171, de estos propios, correspondiente a la campaña de 1966, se anuncia de nuevo la tercera subasta de dicho aprovechamiento, con carácter urgente, para el día 8 del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana, recibiéndose proposiciones en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior, conforme al siguiente detalle:

Número de pinos a resinar a vida: 26.129, en la nueva tasación de pesetas 493.597,66.

Precio índice: 616.997,07 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

La resinación de los pinos existentes en el tramo I habrá de ser obligatoriamente hecha por el sistema de pica de corteza, pudiendo los licitadores examinar las condiciones facultativas en la Jefatura del Distrito Forestal.

En todo lo demás no modificado en este anuncio se estará a lo dispuesto en lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 10, del día 12 de enero último, y de la Provincia número 4, del día 10 de dicho mes.

Veganzones, 21 de febrero de 1966. El Alcalde, *L. Cuesta.*

785

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 388 pinos de la especie pinaster y 46 pinos de la especie pinea; procedentes de los trabajos de entresacas realizadas en el monte número 154, de estos propios, denominado «El Pinar», que cubican un volumen de madera de 64,588 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 20.991,10 pesetas, y precio índice de 26.238,87 pesetas.

El volumen de madera no será revisable.

Fianza: Para tomar parte en la subasta ha de constituirse en Depositaría Municipal, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del importe de la tasación.

Pliego de condiciones: El de económico-administrativas, que se encuentra en la Secretaría para examen por los interesados, todos los días laborables y durante la horas de oficina, hasta el día de la subasta, y el de las facultativas publicado por el Distrito Forestal de Segovia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, los que serán redactados conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con un sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado.

En sobre aparte se presentará el Documento Nacional de Identidad, resguardo de haber depositado la fianza provisional en Arcas municipales, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y los que representen a tercera persona, poder notarial.

Gastos: Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, formación de escritura, tasas correspondientes al Distrito Forestal, gastos de señalamiento de corta, arbitrio provincial establecido o que pueda establecerse y todos los demás que motive este expediente y su contrato hasta la total terminación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo conforme a estos casos se halla legislado, y siempre que considere que no se lesionan los intereses municipales.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., y Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., en el monte «El Pinar», número 154 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, acepta todas las condiciones que sirven de base a la subasta, tanto facultativas como económicas, y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Mozoncillo, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Mateo Conde.*

786

Ayuntamiento de Mozoncillo

Segunda subasta urgente de resinas

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la segunda subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 154 del Catálogo, con una baja del 26,68 por 100 de la primera, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 23.248. / A muerte, 2.734.

Tasación, rebajada el 26,68 por 100: 405.196,43 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Más detalles, BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 5, de fecha 12 de enero de 1966.

Mozoncillo, 21 de febrero de 1966. El Alcalde, *Mateo Conde.*

787

Ayuntamiento de Villaverde de Isoar

PROVINCIA DE SEGOVIA

Subasta de resinas con carácter urgente.

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, la 1.ª y 2.ª subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 57-58, de estos propios, correspondiente a la campaña de 1965, se anuncia de nuevo la 3.ª subasta de dicho aprovechamiento para el día 5 de marzo próximo, a las doce de la mañana, con una rebaja del 18,4 por 100, siendo los datos del mismo, deducido ya este tanto por ciento, los siguientes:

Número de pinos { A vida, 10.215. / A muerte, 634.

Tasación del aprovechamiento: 178.669,60 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 del precio de tasación.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Para mejor información, consultar el anuncio de la primera y segunda subastas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de 21 de enero del año actual, a cuyo contenido habrán de atenerse los licitadores para la presente subasta y ejecución del aprovechamiento en todo lo que no se oponga a los datos rectificados del presente anuncio.

Villaverde de Iscar, 19 de febrero de 1966.—El Alcalde, *A. Vela.*

788

Ayuntamiento de Aguilafuente

Ampliación anuncio subasta de resinas

El anuncio de subasta de resinas del monte de estos propios «El Pinar», número 8 del Catálogo, durante el año forestal 1965/66 («Boletín Oficial del Estado» núm. 41, de 17 de los corrientes), queda ampliado por medio del presente, en sentido de que la resinación de los pinos existentes en los Tramos I, habrá de ser obligatoriamente hecha por el sistema de pica de corteza, pudiendo los licitadores examinar, a este respecto, las condiciones facultativas en la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia.

Aguilafuente, 19 de febrero de 1966. El Alcalde, *Tomás Martín.*

790

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública la venta de una parcela de terreno con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas de San Antonio a 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, *José García Ruiz.*

802

Alcaldía de Muñoveros

3.ª subasta de resinas con carácter de urgencia

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, la tercera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 155 del Catálogo, denominado «Vadillo y Cabezada», con una rebaja del 15 por 100 sobre la primera tasación, que corresponde al año forestal 1965-66, y con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida: 6.528.

Tasación: rebajado ya el 15 por 100: 85.010,08 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Se hace constar, que la resignación de los pinos existentes en el tramo 1.°, habrá de ser obligatoriamente hecha por el sistema de pica de corteza, pudiendo los licitadores examinar las condiciones facultativas, en la Jefatura del Distrito Forestal, segun oficio recibido del mismo.

Quedan subsistentes todas las demás condiciones, y que puede consultarse en el anuncio publicado de la primera subasta, que se encuentra publicada en el B. O. de esta provincia, núm. 4, del día 10 de enero, a cuyo contenido habrán de atenerse los licitadores, para la presente subasta, del aprovechamiento, a excepción de las rectificaciones que se hacen constar en este anuncio, y que no se celebrará otra el quinto día hábil sobre ésta.

Muñoveros, 21 de febrero de 1966. El Alcalde, *M. Leonor Pascual.*

807

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Segunda subasta urgente de resinas

El próximo día 4 de marzo y hora de las trece, se celebrará en este Ayuntamiento la segunda subasta con carácter urgente, del aprovechamiento de resinas del Monte de estos propios, número 19 del Catálogo, con el 18,4 por 100 de rebaja que la anterior, cuyos demás datos y requisitos constan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 11, del día 26 de enero próximo pasado.

Fresneda de Cuéllar, 22 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

808

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Segundas subastas de resinas con carácter de urgencia

Habiéndose declarado desiertas, por falta de licitadores, las primeras sabastas de resinas de los montes de estos propios, cuyos correspondientes anuncios se publicaron en el B. O. del Estado del día 17 y en el de la Provincia del 26 de enero pasado, se hace público que se celebrarán segundas subastas el 9 de marzo próximo, bajo las mismas condiciones que rigieron en aquéllas, salvo las modificaciones siguientes:

Monte: «El Mayor y Solilleja»

Tipo de tasación: 800.307,16 pesetas.

Precio índice: 1.000.383,93 pesetas.

Fianza provisional: 24.009,21 pesetas.

Hora: 12.

Monte: «Cafría»

Tipo de tasación: 241.184,62 pesetas.

Precio índice: 301.480,77 pesetas.

Fianza provisional: 7.235,54 pesetas.

Hora: 13.

Los anteriores precios han sido rebajados, en cuanto a los de las primeras subastas, en el 26,55 por ciento y 26,68 por ciento, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el día 8 de marzo, anterior al de las licitaciones, y su hora de las trece.

Carbonero el Maryor, 22 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Francisco Lópes.*

809

Ayuntamiento de Frumales

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los productos resinosos de los propios de Frumales, correspondientes a los montes 22, 23 y 24 del Catálogo, en la actual campaña, previa orden comunicada de la Superioridad, se anuncia una segunda subasta, con el carácter de urgente, la cual tendrá lugar el día 1.º de marzo y hora de las doce, con la baja del 25 por 100 de su tasación, con las mismas características que figuran en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. 13, de fecha 31 de enero del corriente año, con la excepción del tipo de tasación, como queda expuesto anteriormente.

Si no se cubriese en esta segunda subasta o no se presentase licitador, sin otro aviso se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones, a los ocho días siguientes.

Frumales a 22 de febrero de 1966. El Alcalde, *Narciso Minguela.*

811

Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia)

Tercera subasta de resinas urgente

Declaradas desiertas por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subastas de resinas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se anuncia la tercera, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, con la rebaja del 26,74 por 100 sobre la primera y segunda, quedando establecida en la siguiente forma:

Tasación: 813.599 pesetas.

Precio índice: 1.016.998,75 pesetas.

Fianza provisional: 24.407,97 pesetas.

Proposiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Tanto este anuncio como los anteriores relacionados con la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Características en el «B. O. del Estado» núm. 18, de 21 de enero último, y en el de la Provincia núm. 6, del día 14 del mismo mes.

Navas de Oro a 21 de febrero de 1966.—El Alcalde accidental, *Gaugerico Arévalo.*

812

Ayuntamiento de Cantalejo

2.ª subasta urgente de resinas

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta del aprovechamiento de resinas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 23, de fecha 27 de enero último, se anuncia la celebración de la segunda subasta bajo el tipo de tasación y precio índice de 1.005.458,25 y 1.256.822,80 pesetas, respectivamente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», admitiéndose proposiciones en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Salvo el tipo de tasación y precio índice, continúan en vigor las demás condiciones establecidas en el anuncio de la primera subasta.

Cantalejo, 22 de febrero de 1966.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda Gutiérrez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

771

FUENTERREBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago del presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua a esta localidad, en la 2.ª etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuenterrebollo, 20 de febrero de 1966.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

772

PELAYOS DEL ARROYO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pelayos del Arroyo, 14 de febrero de 1966.—El Alcalde, Lucas García.

773

SOTOSALBOS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días; a los efectos de oir reclamaciones.

Sotosalbos, 14 de febrero de 1966. El Alcalde, Antonio Arribas.

774

VILLAGONZALO DE COCA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua potable y red de distribución, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villagonzalo de Coca, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, F. Arroyo.

791

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber, por medio del presente anuncio, que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que durante los cuales pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, sobre inclusión, exclusión o calificación que les ha correspondido, cnnforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santa María la Real de Nieva, 29 de febrero de 1966.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pablo Tribiño.

792

CHAÑE

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre del pasado año, se hace saber por medio del presente, que referido documento público se halla expuesto a disposición de las personas que deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Chañe, 15 de febrero de 1966.—El Alcalde, Florencio Gómez.

793

CAMPO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Formado el padrón municipl de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen, admitiéndose reclamaciones, sobre inclusión o calificación de los habitantes.

Campo de Cuéllar, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

794

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santiuste de San Juan Bautista, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Mariano Herrero.

795

CEREZO DE ABAJO

EDICTO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos de que consta, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Cerezo de Abajo, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Vicente Díez.

796

ARAGONESES

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Aragoneses, 17 de febrero de 1966. El Alcalde, Eubaldo Pérez.

797

BERCIAL

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oir reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los incluidos en el mismo.

Bercial, 17 de febrero de 1966.—El Alcalde, Angel Rivilla.

798

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, se hace público queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión y clasificación.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 19 de febrero de 1966.—El Alcalde, Santos Pastor.

799

FUENTEMILANOS

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los residentes interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemilanos, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Nicolás Subtil.

800

HONRUBIA DE LA CUESTA

EDICTO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 20 de febrero de 1966.—El Alcalde, Jesús Guijarro.

800

EDICTO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a efectos de reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 20 de febrero de 1966.—El Alcalde, Jesús Guijarro.

801

LASTRAS DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, 19 de febrero de 1966.—El Alcalde, Bienvenido Gómez.

813

TORREIGLESIAS

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1965, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torreiglesias, 21 de febrero de 1966. El Alcalde, A. Vírseda.

IMPRENTA PROVINCIAL